



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

EXTRACTO de la Resolución de 5 de abril de 2023, del Instituto de Desarrollo Económico de Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo y mejora de los espacios industriales del Principado de Asturias, ejercicio 2023.

BDNS (Identif.): 686617.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/686617>).

Primero.—Beneficiarios.

- a) Los ayuntamientos asturianos.
- b) Las asociaciones sin ánimo de lucro y comunidades de propietarios directamente relacionadas con la gestión y conservación de áreas industriales asturianas y sus federaciones.
- c) Las corporaciones de derecho público o las sociedades de capital mayoritariamente público directamente relacionadas con la gestión de edificaciones industriales asturianas.

Segundo.—Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de subvenciones, por el IDEPA, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a adecuar la oferta de espacios industriales asturianos a las necesidades colectivas de la demanda empresarial, contribuyendo así al desarrollo económico del territorio y a su competitividad, entendida ésta como la capacidad tanto para atraer talento y negocio como para retener a las empresas ya instaladas.

Para ello se definen tres programas con los siguientes objetivos instrumentales:

- a) Programa 1.—Nuevas áreas industriales.
- b) Programa 2.—Áreas industriales consolidadas.
- c) Programa 3.—Techo industrial.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 10 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo y mejora de los espacios industriales del Principado de Asturias (BOPA n.º 111, de 16/05/2017), modificadas por Resolución de 30 de junio de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, de primera modificación de la Resolución de 10 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo y mejora de los espacios industriales del Principado de Asturias (BOPA n.º 136, de 15/07/2020) y por Resolución de 21 de marzo de 2023, de segunda modificación (BOPA n.º 63, de 31/03/2023).

Cuarto.—Actuaciones subvencionables.

Las actuaciones subvencionables están definidas en las bases aprobadas por Resolución de 10 de mayo de 2017 tal y como queda redactada tras su modificación por Resolución de 21 de marzo de 2023.

Quinto.—Cuantía.

La cuantía total máxima de las ayudas que se puedan conceder es de dos millones ochocientos mil euros (2.800.000,00 €), cuantía que ya ha sido autorizada con cargo al presupuesto del IDEPA por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de marzo de 2023.

Sexto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día natural siguiente a la publicación del extracto de la Resolución de convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 14:00 horas del día 30/06/2023, hora peninsular en España.

Séptimo.—Otros datos.

En el portal del IDEPA (www.idepa.es) encontrará los modelos normalizados de solicitud y cuenta justificativa. URL: <http://bit.ly/1VTPNUc>

Llanera, a 5 de abril de 2023.—El Presidente del IDEPA.—Cód. 2023-03002.